NOTA DNCP/DNC/N° 25231 / 2016

Asunción, 07 de setiembre de 2016

Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de San Juan Bautista.-
PRESENTE:

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO Cd "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS CON RESPUESTOS INCLUIDOS" **INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 324415 EN FECHA (02/09/16). – ID N°316955.-**

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. En el caso de optar por la modalidad de contrato abierto, se debe tildar la opción en la carga del llamado (Tercera Pestaña) y remitir una justificación técnica, motivos por el cual se ha optado por la modalidad de contrato abierto.

2. Recordamos a la convocante lo establecido en el **Decreto 6225/11 inc. d)** que cita: "en las contrataciones de servicio que realicen las municipalidades y gobiernos departamentales, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la contratante, esta será comparada con la oferta más baja de la firma y empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la contratante, agregándole el precio total de la oferta propuesta por la primera una suma que no podrá exceder del diez por ciento **(10%)** del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la contratante resultare ser la más baja, se la seleccionara para la adjudicación; en caso contrario se seleccionara la oferta de servicios de la firma domiciliada fuera del territorio departamental de la contratante".

3. La convocante no ha incluido en el PBC el criterio de desempate indicado en la **Resolución DNCP 2567/16** de la siguiente forma:

   DISPONER que en caso de que dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, iguale en precio y sean sus ofertas las más bajas, el Comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato, utilizando los criterios en el siguiente orden:

   a) Mayor número de empleado sin inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS) en promedio de los últimos seis (6) meses anteriores al Acto de Apertura. Para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

   b) El mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente/pasivo corriente) del último año.

   c) La mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS · Departamento de Atención a Municipios
Graciela Barreto
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

Abg. Liz Venturión
Coordinadora de Normas
DNC - DNCP

En el caso de consorcios, para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y Los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c), se sumaran la cantidad de contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

4. Consultamos a la convocante si el servicio requerido será realizado en la misma municipalidad o en el taller del adjudicado?

5. Falta establecer el plazo y las condiciones para la prestación del servicio solicitado en el anexo b punto 34 y anexo c punto 2.-

6. Anexo C – punto 1 - Consultamos a la convocante porque no han desglosado los servicios que comprendería el servicio de Mantenimiento por una lado y el Servicio de Reparación por otro lado, es decir brindar a los potenciales oferentes las informaciones necesarias para una correcta cotización, a modo de referencia se indica que en los ítems que habla de **"Mantenimiento y reparación de camión volquete marca CAT; Mantenimiento y reparación de Tractor agrícola Volmet; Reparación de retroexcavora Modelo Rod Cat CAT",** el potencial oferente no podrá determinar el precio real que deberá cotizar ya que reparar el motor de dichas maquinas no tiene el mismo costo que reparar o cambiar otras piezas de menor valor, por lo que es necesario en estos tipos de servicios hacer un desglose con la mayor precisión posible de todas las piezas que podrían ser reemplazadas.-

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Abg. Graciela Barreto
Dpto. de Atención a Municipios

Abg. Liz Centurión
Coordinadora de Normas
DNC - DNCP

Lincy Lucena
Coordinadora de Control DNC

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/GB